

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Vivienda y Administración Local

- 11** *ORDEN de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 2 de julio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Vivienda y Administración Local, de 2 de julio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, verificando que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### **Primero**

###### *Objeto*

Adjudicar el puesto de trabajo número 35055 a la funcionaria que figura en el Anexo. Declarar desierto el puesto de trabajo número 1264.

##### **Segundo**

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

##### **Tercero**

###### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano

no que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 2020.—El Consejero de Vivienda y Administración Local, P. D. (Orden de 5 de septiembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), el Secretario General Técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>                     CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL                      VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL                      DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION                      SUBDIRECCION GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES                      AREA CALIFICACIONES                      UNIDAD TECNICA CALIFICACIONES                 </p> <p>                     Puesto de Trabajo: 1264                      Denominación : JEFE DE UNIDAD TECNICA DE CALIFICACIONES                      Grupo : A                      N.C.D. : 28                      C. Especifico : 23.604,84                 </p> <p>                     CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL                      VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL                      DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION                      SUBDIRECCION GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES                      AREA CALIFICACIONES                 </p> <p>                     Puesto de Trabajo: 35055                      Denominación : TECNICO DE APOYO                      Grupo : A / B                      N.C.D. : 26                      C. Especifico : 19.575,36                 </p>	<p>DESIERTO</p> <p>Cód. identificación: **018*6**</p> <p>Apellidos y Nombre: POU COMAS,ANTONIA</p>	

(03/27.324/20)

